

Santiago, 2 de febrero de 2016.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Informa hecho que indica.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a Ud. que, dentro de los procesos habituales de revisión de la Ficha Estadística Codificada Uniforme de MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A. al 31 de diciembre de 2015, fue advertida la existencia de un déficit de inversiones representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo, ascendente a M\$ 86.577.-

La situación descrita fue consecuencia del aumento en las ventas, por lo que oportunamente la administración de la sociedad adoptó medidas para subsanarla. Así es como en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 17 de noviembre de 2015 se decidió aumentar el capital social, modificación de estatutos debidamente aprobada por vuestra Superintendencia mediante Resolución Exenta N° 178 de fecha 28 de Enero 2016.

De la forma indicada se ha corregido a esta fecha el déficit advertido en la referida FECU, cumpliéndose las normas del Título IV del D.F.L. 251 (Ley de Seguros) y demás normas administrativas complementarias, sin perjuicio de lo cual hemos decidido informar a Ud. todo lo anterior conforme a lo dispuesto en vuestra Circular N° 662.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

  
Rodrigo Campero Peters  
Gerente General  
MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A.